



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°392 del 15.12.2022 SEREMI V.Y U. QUE SELECCIONA A LAS COMUNIDADES QUE INDICA EN LLAMADO A POSTULACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPITULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS, DISPUESTO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 394 (SEREMI V. Y U. REGIÓN DEL MAULE) 2022 Y DISPONE ASIGNACION DE RECURSOS PARA LA REGION DEL MAULE QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 375

TALCA, 12 MAYO 2023

VISTO:

1. La Ley N° 16.931, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
4. El Decreto Supremo N° 4, del Ministerio de Salud, de fecha 05 de febrero de 2020, que decreta alerta sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional.
5. El Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2016, y su modificación, que regula el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios;
6. La Resolución Exenta N° 720, (V. y U.), de fecha 14 de marzo de 2019, que aprueba itemizados Técnicos para proyectos de Energías Renovables: Sistemas Solares Térmicos y Sistemas Solares Fotovoltaicos, en el marco de los Programas Habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
7. La Resolución Exenta N° 1237, (V. y U.), de 2019, que fija procedimientos para la prestación de servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras a Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
8. La Resolución Exenta N° 380, (V. y U.), de fecha 9 de marzo de 2022, que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica del Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Viviendas del DS 27, (V. y U.), de 2016, y su modificación, que regula el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios;

9. El Oficio N°116, de fecha 28 enero de 2021 del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional que adjunta el itemizado técnico de obras y sus anexos respectivos para proyectos asociados al Capítulo Tercero, para Proyectos para Condominios de Vivienda, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios reglamentado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016.
10. El Oficio N°105, de fecha 14 enero de 2022 del Jefe (S) de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, que señala, entre otras materias que debe mantenerse el itemizado técnico de obras y sus anexos respectivos en su versión oficializada mediante el ordinario del visto precedente.
11. Circular N°02 de fecha 24 de enero de 2022 que regula el programa habitacional 2022.
12. La Resolución Exenta N° 2007, del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 17 de diciembre de 2021, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2022 en Sistemas y Programas Habitacionales que indica.
13. Oficio Ordinario N°354, del 17 de febrero de 2022 del jefe del departamento de condominios y atención del déficit cualitativo, que establece directrices operativas de los programas de mejoramiento hogar mejor.
14. La Resolución exenta N°274, del 18 de abril de 2022 que aprueba proceso de certificación 2022 para el desarrollo de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios del capítulo tercero, proyectos para condominios de viviendas sociales y económicas, de la Región del Maule.
15. La Resolución exenta N° 588, del 10 de mayo de 2022, que autoriza a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para efectuar llamados especiales, correspondientes al Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Vivienda del decreto supremo N° 27 (V. y U.) de 2016, en las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, Biobío, de la Araucanía y Los Lagos.
16. La Resolución exenta N° 394, del 24 de mayo de 2022, que dispone llamado a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, capítulo tercero: proyectos para condominios de viviendas, para la Región del Maule.
17. La Resolución exenta N° 642, del 22 de julio de 2022, que modifica la Resolución exenta N° 394 del 24 de mayo de 2022 que dispone llamado a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, capítulo tercero: proyectos para condominios de viviendas, para la Región del Maule.
18. La Resolución exenta N° 761, del 22 de agosto de 2022, que modifica la Resolución exenta N° 394 del 24 de mayo de 2022 que dispone llamado a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, capítulo tercero: proyectos para condominios de viviendas, para la Región del Maule.
19. La Resolución exenta N° 999, del 19 de octubre de 2022, que modifica la Resolución exenta N° 394 del 24 de mayo de 2022 que dispone llamado a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, capítulo tercero: proyectos para condominios de viviendas, para la Región del Maule.

20. La Resolución exenta N° 1304, del 05 de octubre de 2022, que modifica la Resolución exenta N° 588, del 10 de mayo de 2022, que autoriza a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para efectuar llamados especiales, correspondientes al Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Vivienda del decreto supremo N° 27 (V. y U.) de 2016, en las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, Biobío, de la Araucanía y Los Lagos.
21. La Resolución exenta N° 1392, del 15 de diciembre de 2022, que selecciona a las comunidades que indica en llamado a postulación para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de viviendas y barrios, capítulo tercero, proyectos para condominios de viviendas, dispuesto mediante la Resolución Exenta n° 394 (SEREMI V. y U. Región del Maule) 2022 y dispone asignación de recursos para la región del Maule que se destinarán al financiamiento de los proyectos seleccionados.
22. El Ord N°884 del 18 de abril de 2023 de la Directora SERVIU Maule donde solicita la modificación de la resolución N° 1392, del 15 de diciembre de 2022 debido a errores en la digitación de los montos de Asistencia Técnica.
23. El Decreto Supremo N° 25 (V. y U.) del 10 de mayo de 2022 que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.
24. Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. Que SERVIU Región del Maule calificó favorablemente todas las factibilidades de 5 proyectos ingresados para la postulación correspondiente al llamado citado en el visto 16
- b. Que mediante la Resolución N° 394 del SEREMI Región de Maule, citada en el visto 16 y al D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016; estableció el orden de prelación de los proyectos postulantes.
- c. Los recursos disponibles consignados en la Resolución Exenta N° 588 (V. y U.) de 2022, citada en el visto 15 se dictó la Resolución exenta N° 1392, del 15 de diciembre de 2022, que selecciona a las comunidades que indica en llamado a postulación para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de viviendas y barrios, capítulo tercero, proyectos para condominios de viviendas, dispuesto mediante la Resolución Exenta n° 394 (SEREMI V. y U. Región del Maule) 2022 y dispone asignación de recursos para la región del Maule que se destinarán al financiamiento de los proyectos seleccionados.
- d. Que la directora de SERVIU Maule a través del Ord N°884 del 18 de abril de 2023 argumenta que debido a errores de digitación se consignaron mal los montos de Asistencia Técnica en el cuadro inserto en el resuelto N° 1 de la Resolución exenta N° 1392, del 15 de diciembre de 2022 así como los montos consignados en el resuelto N° 4.

RESUELVO:

Modifíquese el resuelto N° 1 y N° 4 de la Resolución Exenta N° 1392 de 15.12.2022 SEREMI V. y U. Región del Maule, quedando de la siguiente manera:

1. Asígnense los recursos disponibles para la selección de postulantes correspondientes al llamado 2022, para el desarrollo de proyectos en Condominios de Viviendas, que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de Asistencia Técnica, según la distribución que se señala a continuación:

N°	Comuna	Nombre Copropiedad	Número de Viviendas	Rut Copropiedad	Mejoramiento UF	Incremento Art. 86 UF		AT UF	Total Subsidio UF	Total Ahorro	Total Proyecto
						Eficiencia Energética	A. Térmico				
1	Talca	Valles del Maule	172	53.322.835-6	26.144	9.632	30.960	1.930,14	68.666,14	344	69.010,14
2	Talca	Nuevo Barrio	60	65.181.356-6	9.120	0	10.800	749,94	20.669,94	90	20.759,94
3	Constitución	Las Araucarias VII, VIII y IX	70	65.175.938-2	6.300	0	12.600	845,51	19.745,51	105	19.850,51
4	Constitución	Chacarillas II	144	65.080.555-0	12.816	0	0	1.262,68	14.078,64	288	14.366,64
Total			446	0	54.380	9.632	54.360	4.788,27	123.160,23	827	123.987,23

4. Tratándose de los Condominios de Viviendas Sociales, imputese el monto total de 123.160,23 Unidades de Fomento asignados en esta Resolución, de las cuales 118.371,96 Unidades de Fomento corresponden a subsidio directo, y 4.788,27 Unidades de Fomento corresponden a Asistencia Técnica, a los recursos autorizados a la Región del Maule.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RODRIGO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL MAULE



RHF/CAB/MDH/MAULE/cac

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretario.
- División de Política Habitacional.
 - Departamento Atención al Déficit Cualitativo
- SERVIU Región del Maule
 - Director
 - Operaciones Habitacionales
 - Departamento de Obras
 - Departamento de Pagos
- SEREMI Región del Maule
 - SEREMI
 - Departamento de Planes y Programas
- Sistema Integrado de Atención al Ciudadano.
- Oficina de Partes y Archivo.
- Ley 20.285, artículo 7 letra g.